



DICTAMEN TÉCNICO

Fecha: 30 de julio del 2025

REF: LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL, "SERVICIOS DE LIMPIEZA".

ID: 469.070

Área Requirente: Dpto. Administrativo.

Responsable del Área Requirente: A.C.P.N. Gustavo Raúl Ferreira Acosta.

ANTECEDENTES

El proceso correspondiente al llamado para la contratación de los Servicios de Limpieza fue impulsado con base en las necesidades propias de mantenimiento y conservación de los espacios verdes, instalaciones exteriores y estructuras de la Facultad de Ciencias, Tecnologías y Artes de la Universidad Nacional de Pilar.

De conformidad con lo establecido en la Resolución DNCP N.º 454/24, en el marco de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, se procede a la elaboración del presente Dictamen Técnico, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación.

JUSTIFICACION

El objeto de este llamado responde a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de higiene, seguridad y presentación en los predios, áreas verdes y edificaciones de la institución, resguardando el bienestar de los estudiantes, funcionarios y visitantes, y contribuyendo al correcto funcionamiento de las actividades académicas y administrativas.

El artículo 25 de la Ley N.º 7021/22 obliga a las entidades públicas a definir sus necesidades de la forma más detallada posible, mientras que el artículo 45 establece los lineamientos para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los reglamentos y documentos estándar de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Las especificaciones técnicas fueron elaboradas considerando experiencias previas, llamados similares y los criterios técnicos propios de las necesidades institucionales, a fin de asegurar eficiencia, sostenibilidad y calidad en los servicios contratados.

El presente llamado incluye actividades tales como:

- Corte de césped con alturas controladas y frecuencia adecuada.
- Recorte y poda de arbustos.
- Escardas y eliminación de malas hierbas.
- Perfilado de bordes de césped y macizos.
- Labores de urgencia ante imprevistos o eventos climáticos.
- Labores de reposición de plantas.
- Limpieza de veredas y calles adoquinadas.
- Control de nidos de palomas.
- Fumigación interior contra insectos.
- Limpieza de excrementos de palomas en zonas elevadas.

Todas estas tareas tienen como propósito prevenir el deterioro ambiental, preservar la funcionalidad de las instalaciones y prolongar la vida útil de los espacios, mediante intervenciones programadas y correctivas.



IDENTIFICAR Y JUSTIFICAR DE FORMA EXPRESA SI ALGÚN REQUERIMIENTO PUDIERA LIMITAR LA PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES OFERENTES

No aplica. Las especificaciones han sido redactadas de forma técnica, objetiva y razonable, sin incluir requerimientos que puedan restringir la libre concurrencia de oferentes.

SI EN LAS BASES LICITATORIAS SE INDICA UNA MANERA ESPECÍFICA U OTRO DERECHO INTELECTUAL EXCLUSIVO, MENCIONAR LA JUSTIFICACIÓN QUE RESPALDA LO SOLICITADO O QUE NO EXISTE OTRO MODO DE IDENTIFICARLO* SE ACLARA QUE, EN CASO DE INCLUIRLOS, LOS MISMOS TENDRÁN CARÁCTER REFERENCIAL

No aplica. No se han establecido referencias a marcas comerciales ni derechos exclusivos. En caso de incluirse, los mismos tendrán carácter estrictamente referencial.

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a las consideraciones precedentemente manifestadas y en virtud a los artículos N° 4, 25 y 45 de la Ley N° 7021/22, las Especificaciones Técnicas fueron consideradas en base a la envergadura del llamado y sus implicancias para satisfacer las necesidades de la infraestructura, y encaradas con los compromisos institucionales que se tiene con alumnos, funcionarios y sus visitantes, que asisten diariamente a la Facultad de Ciencias Tecnológicas y Artes, las mismas han sido consideradas en base a análisis, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley 7021; garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios técnicos mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Por lo expuesto se considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las Especificaciones Técnicas.

Es mi Dictamen.

GUSTAVO
RAUL FERREIRA
ACOSTA
Firmado digitalmente
por GUSTAVO RAUL
FERREIRA ACOSTA
Fecha: 2025.07.30
09:42:13 -03'00'
ACPN Gustavo Raúl Ferreira
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Tecnológicas y Artes

OSVALDO
JAVIER SILVA
LOPEZ
Firmado digitalmente
por OSVALDO JAVIER
SILVA LOPEZ
Fecha: 2025.07.30
09:42:23 -03'00'
Lic. Osvaldo Javier Silva
Jefe de Sub-UOC
Facultad de Ciencias Tecnológicas y Artes